REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 484/12.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución Exenta Nº 26/12 de la Contraloría Regional de Tarapacá, de fecha 31 de Mayo de 2012, que acoge parcialmente la solicitud de doña Andrea Esquivel Vega, liberándola de la obligación de reintegrar el 70% de la suma de $ 433.854 que adeuda a la Municipalidad por el pago indebido de asignación de desempeño difícil, y dispone la devolución de la cantidad de $130.156, correspondiente al saldo de la deuda, en 06 parcialidades, equivalentes cada una de ellas a 0,55 UTM de su monto vigente al momento de hacer efectivo el descuento; la necesidad de regularizar la situación anteriormente descrita; Convenio de Pago de fecha 11 de Junio de 2012; Y Certificado de Obligación Presupuestaria.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Apruébese el Convenio de Pago suscrito con fecha 11 de Junio de 2012, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y doña **Andrea Esquivel Vega**, Rut: 15.695.626-0, funcionaria Categoría E, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- Autorízase a la Sección de Remuneraciones del Área de Salud Municipal, en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas, para descontar del pago de sus remuneraciones la cantidad de **$ 130.156 (ciento treinta mil ciento cincuenta y seis pesos),** en 06 cuotas mensuales, equivalentes cada una de ellas a **0,55 UTM**, del valor vigente al momento de hacerse efectivo el descuento, a partir del mes de Junio de 2012.-

3.- Comuníquese lo anterior a la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Personal, y a la Sección de Remuneraciones del Área de Salud Municipal, para efectos de dar íntegro cumplimiento a las devoluciones precedentemente referidas.

Fdos. Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines en que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

DISTRIBUCIÓN/
Interesada
Adm. y Finanzas
Depto. Personal
Serv. Traspasados
Dir. Control

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dirección de Servicios Traspasados

MEMO Nº: 167/2012.
MATERIA: *Informa.*

Alto Hospicio, 11 de Junio de 2012.

DE : MARTA GUTIERREZ MEDINA.
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS.

A : ANDREA ESQUIVEL VEGA.
ADMINISTRATIVA SALUD.

Junto con saludar, notifico a usted resolución emitida por Contraloría Regional de Tarapacá, en la cual condona suma que indica y otorga restitución del saldo. Adjunto oficio numero 11.079/2012 para su mejor comprensión del mismo, a su vez solicito gestionar con el encargado de remuneraciones el respectivo convenio de pago.

Sin otro particular, Atte.

MARTA GUTIERREZ MEDINA
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASAPADOS.

Archivo: MEMO 201/2010
Autor: Marta Gutiérrez Medina.

MAHO / LOS ÁLAMOS #3101 CON LOS NOGALES, TELEFONO (057) 523026. – 523061 – 523062
COMUNA ALTO HOSPICIO / PRIMERA REGIÓN TARAPACÁ

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL TARAPACÁ
UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

REF N°: 11.079/12

CONDONA SUMA QUE INDICA Y OTORGA FACILIDADES PARA RESTITUCION DEL SALDO.

MUNICIPALIDAD OFICINA DE PARTES 08 JUN. 2012 PROV: ____ HRS. ALTO HOSPICIO

IQUIQUE, 31 MAYO 2012

CONSIDERANDO:

La presentación de doña Andrea Esquivel Vega, RUT N° 15.695.626-0, funcionaria de la Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, en la que solicita la condonación de la suma de $ 433.854.-, que adeuda; lo informado por el Municipio, mediante oficio ordinario N° 423, de fecha 25 de abril de 2012, emitido por don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Municipalidad de Alto Hospicio.

Que la deuda se produjo debido a la percepción indebida en sus remuneraciones de la asignación de desempeño difícil, por los meses de enero a diciembre del año 2010.

VISTOS:

Las facultades que me confieren los artículos 67 y 67 bis de la ley N° 10.336; las resoluciones N°s. 118, de 1962, 443, de 2008 y 1.002, de 2011, de esta Contraloría General; el dictamen N° 22.082, de 2003, de este Organismo de Control.

R E S U E L V O:

EXENTA N° 261

1°.- Acógese parcialmente la solicitud formulada por doña Andrea Esquivel Toro, liberándola de la obligación de reintegrar el 70% de la suma de $ 433.854.-, que adeuda.

2°.- Dispónese que la devolución de la cantidad de $ 130.156, correspondiente al saldo, la cual, al mes de marzo de 2012, representaba 3,30 U.T.M., se efectúe en 6 (seis) parcialidades, equivalentes cada una de ellas a 0,55 U.T.M., de su monto vigente al momento de hacer efectivo el descuento.

3°.- El Jefe de la Oficina de Sueldos o el Habilitado, según corresponda, remitirá, en su oportunidad, a esta Contraloría Regional, un informe detallado sobre el cumplimiento del reintegro ordenado por esta resolución a fin de levantar el cargo formulado en contra de la afectada.

Anótese, regístrese y comuníquese.

JULIO ARREDONDO SOTO
Contralor Regional Tarapacá
Contraloría Regional Tarapacá

TRANSCRÍBASE A:

UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ANDREA ESQUIVEL VEGA
ALTO HOSPICIO
RGC